

la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 37º período de sesiones,

1. *Acoge con profundo reconocimiento* el ofrecimiento del Gobierno de Colombia de patrocinar el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

2. *Decide* convocar el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en Cartagena de Indias, Colombia, del 8 al 25 de febrero de 1992, precedido por una reunión de funcionarios de alto nivel que se ha de celebrar en Cartagena de Indias, los días 6 y 7 de febrero de 1992.

74a. sesión plenaria  
3 de mayo de 1991

#### 45/262. Asistencia de emergencia a Costa Rica y Panamá

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 42/169, de 11 de diciembre de 1987, sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales,

*Profundamente preocupada* por la gran cantidad de víctimas y la destrucción causada por el reciente terremoto ocurrido el 22 de abril de 1991 en Costa Rica y Panamá,

*Consciente* de los esfuerzos que realizan los gobiernos y pueblos de la región por salvar vidas y aliviar los padecimientos de las víctimas del terremoto,

*Consciente también* del esfuerzo enorme que se necesitará para mitigar la grave situación que ha causado este desastre natural,

*Celebrando* la pronta respuesta de gobiernos, órganos, organizaciones y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y de los organismos internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares que están prestando socorro de emergencia,

*Reconociendo* que la magnitud del desastre y sus repercusiones a mediano y largo plazo exigirán, como complemento de los esfuerzos que empeñan los pueblos y los Gobiernos de Costa Rica y Panamá, una prueba de solidaridad internacional e interés humanitario para suscitar una amplia cooperación multilateral a fin de hacer frente a la situación de emergencia inmediata que impera en las zonas afectadas e iniciar el proceso de reconstrucción,

1. *Expresa su solidaridad y apoyo* a los Gobiernos y pueblos de Costa Rica y Panamá;

2. *Expresa su gratitud* a todos los Estados, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales que están prestando socorro de emergencia a los países afectados;

3. *Insta* a todos los Estados a que contribuyan urgente y generosamente a las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas;

4. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas adoptadas para coordinar y movilizar las actividades de socorro y rehabilitación;

5. *Pide* al Secretario General que, en estrecha colaboración con los Gobiernos de Costa Rica y Panamá, las instituciones financieras internacionales y los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, asista a dichos países a movilizar los recursos financieros adicionales necesarios para aplicar los planes y programas de rehabilitación y reconstrucción a mediano y largo plazo.

74a. sesión plenaria  
3 de mayo de 1991

#### 45/263. Asistencia a Bangladesh a raíz del devastador ciclón que azotó a ese país

*La Asamblea General,*

*Profundamente preocupada* por las tremendas pérdidas de vidas humanas y la destrucción sin precedentes de bienes y de infraestructura causadas por el ciclón y las marejadas gigantes que azotaron a Bangladesh el 29 de abril de 1991,

*Considerando* que Bangladesh es uno de los países menos adelantados y que su situación se ha agravado por la frecuente repetición de desastres naturales de consecuencias devastadoras,

*Consciente* de que las zonas costeras de Bangladesh están particularmente expuestas a desastres naturales que provocan pérdidas humanas y materiales de gran magnitud,

*Reconociendo* la labor de socorro y rehabilitación realizada por el Gobierno de Bangladesh para aliviar el sufrimiento de las víctimas del desastre,

*Reconociendo también* que los desastres naturales constituyen un problema de desarrollo de gran magnitud cuya solución exige contar con recursos sustanciales, por lo que los esfuerzos a nivel nacional deben complementarse con asistencia financiera y técnica internacional,

*Tomando nota* del llamamiento hecho por la Primera Ministra de Bangladesh a la comunidad internacional para que acuda en socorro de los afectados por este ciclón catastrófico,

1. *Expresa su solidaridad* al Gobierno y al pueblo de Bangladesh en relación con las trágicas consecuencias del desastre;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros, los organismos especializados y otros órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales, y a las organizaciones no gubernamentales para que presten ayuda urgente y generosa a Bangladesh en sus actividades y programas de socorro, rehabilitación y reconstrucción posteriores al desastre;

3. *Pide* al Secretario General que preste toda la asistencia posible a Bangladesh para mitigar los sufrimientos de las víctimas y prevenir otras consecuencias del desastre, especialmente por conducto de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y otras organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

75a. sesión plenaria  
13 de mayo de 1991